



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 21 NOV 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 231/2017, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SEGURO INTEGRAL EDIFICIO TCP”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 518/2016 de fojas 2/3, se autorizó el gasto para la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 29.317,90 (veintinueve mil trescientos diecisiete pesos con noventa centavos), por el período comprendido entre el 28/11/2016 y hasta las 12:00 horas del 27/11/2017 inclusive.

Que en virtud de encontrarse próximo a vencer la póliza vigente, la Dirección de Administración a través de la NOTA EXTERNA N° 2170/2017 LETRA: TCP-DA, obrante a foja 1, solicitó al Departamento de Seguros del Banco Provincia de Tierra del Fuego, informe respecto de la compañía de seguros que resulte más conveniente, previo procedimiento de gestión integral que le compete para las contrataciones de seguro patrimonial del Sector Público, a los fines de contratar la respectiva póliza de cobertura integral del edificio Sede del Tribunal de Cuentas y contenido de sus instalaciones, por el período que abarca desde el 28/11/2017 y hasta el 27/11/2018.

Que mediante la citada Nota, se informó el detalle completo de todos los bienes del Organismo, obrante a fojas 8/12, según Inventario Patrimonial actualizado y valorizado al mes de octubre de 2017.

Que con fecha 14 de noviembre de 2017, se recepcionó la Nota G. C. N° 252/17, obrante a fojas 13/14, de la Gerencia Comercial de Seguros del

Banco Provincia de Tierra del Fuego, mediante la cual se informa que efectuado el llamado a Concurso Privado, se presentaron tres (3) ofertas, correspondientes a las compañías de seguro CAJA DE SEGUROS S.A., SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA y PROVINCIA SEGUROS S.A., según constancias agregadas a fojas 15/62.

Que la Gerencia Comercial del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en su carácter de Asesor en Seguros de la Gobernación de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos según Decreto provincial N° 2025/04 y su rectificativo N° 2240/04, Resoluciones del M.E.H.yF. N° 294/05 y de Contaduría General N° 11/11, ha efectuado el análisis de las ofertas presentadas, informando que la cotización presentada por la aseguradora CAJA DE SEGUROS S.A., por la suma total de \$ 34.997 (treinta y cuatro mil novecientos noventa y siete pesos), resulta la oferta económicamente más conveniente y no habiendo diferencias entre las ofertas respecto de las coberturas ofrecidas para cubrir el riesgo.

Que atento lo dispuesto, corresponde adjudicar la contratación directa para la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, a la firma CAJA DE SEGUROS S.A., por la suma total de \$ 34.997 (treinta y cuatro mil novecientos noventa y siete pesos), por el período comprendido desde el 28/11/2017 y hasta el 27/11/2018 inclusive.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 104 obrante a foja 64.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y artículo 34 punto 98 del Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017 – Año de las Energías Renovables”

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto para la cobertura integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por la suma total de \$ 34.997 (treinta y cuatro mil novecientos noventa y siete pesos), por el período comprendido desde el 28/11/2017 y hasta el 27/11/2018 inclusive, con la firma CAJA DE SEGUROS S.A. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la contratación directa con la firma CAJA DE SEGUROS S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración la tramitación pertinente.

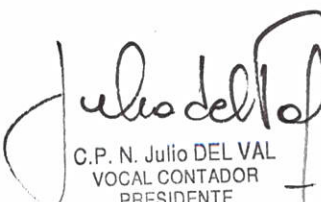
ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones para continuidad del trámite.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar al Departamento de Seguros del Banco Tierra del Fuego con copia certificada de la presente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 390/2017.

| |
|--|
| TCP |
| Confeccionó  |
| Controló  |
| Corrigió  |


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

